

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.637
FECHA
09.07.2014

ROL 7500 - 39

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2435/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2403 de fecha 24/05/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////////// de fecha ////////// (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION EN CONDOMINIO = 55,18 m2
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA N° 97
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA "H" P.R.C.
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2435/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2435/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY 19,537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CONDOMINIO TIPO A
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DANTE ROMERO SAMANIEGO		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
PABLO BERNALES ROMERO		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.394/2012	26/10/2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	8 VIVIENDAS	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	55,18		
EDIFICADA TOTAL	55,18		
TOTAL			55,18

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,284	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,18	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	40 hab/Há	37,4 hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	8,30	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	10,00	10,00
DISTANCIAMIENTOS	5,00	5,00			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	29	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	29
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro
----------	----------	----------	----------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	8	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2	
	C-2	55,18	
	-----	-----	
	-----	-----	
	-----	-----	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	12.051.435	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (\$172.757 + \$4.007)	1,500% y 0,75 %	\$ 176.764	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.695.547	FECHA: 24/04/2014	(-) \$ 16.400
TOTAL A PAGAR		\$ 160.364	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANTA TOPOGRAFIA, CUADROS DE SUPERFICIES, ELEVACION CIERRO, PERFILES CALLE, UBICACIÓN.
2	PLANTAS DE CONJUNTO 1° Y 2° PISOS
3	PLANTAS DE CONJUNTO MANSARDAS Y CUBIERTAS
4	ELEVACION SUR DE CONJUNTO, CORTE CONJUNTO A-A
5	ELEVACIONES NORTE Y PONIENTE DE CONJUNTO
6	ELEVACION ORIENTE DE CONJUNTO Y CORTE B-B
7	CORTES DE CONJUNTO C-C Y D-D
8	CASA "A", PLANTAS 1° Y 2° PISOS
9	CASA "A" PLANTA MANSARDA, ELEVACIONES Y CORTES
10	CASAS B - C - D - E - F - G PLANTAS 1° Y 2° PISOS Y CUBIERTA
11	CASAS B - C - D - E - F - G PLANTA MANSARDA, ELEVACIONES Y CORTES
12	CASA "H" PLANTAS 1° Y 2° PISOS Y CUBIERTA
13	CASA "H" PLANTA MANSARDA, ELEVACIONES Y CORTES
14	CASETA CONSERJE PLANTAS Y ELEVACIONES, ELEVACION CIERRO PONIENTE

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: C-2 ALB.LADRILLO

	1° Piso		2° Piso		Manzarda	Total	Diferencia	Total con
	Con P.E.	Modif.	Con P.E.	Modif.	Con P.E.	Con P.E.	Modificación	Modificación
Casa A	150,81	-2,56	98,16	+5,96	10,23	259,20	+3,40	262,60
Casa B	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa C	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa D	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa E	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa F	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa G	171,61	+0,07	98,16	+5,96	9,38	275,73	+6,03	285,18
Casa H	152,73	+0,07	98,16	+5,96	9,38	260,27	+6,03	266,30
Portería	6,48	+9,57	----	----	----	6,48	+9,57	16,05
Sup.Total	1.339,68	+7,50	785,28	+47,68	75,89	2.180,33	+55,18	2.256,03

Notas:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS

6210

2/6
10001